



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

OBJETO: “Prestar sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de Masificación Presencial a nivel nacional del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC Confío, para la vigencia 2019, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - FONTIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio, los requerimientos del FONTIC para la estrategia y con la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral del contrato.”

CAPITULO PRIMERO

1.1.DISPOSICIONES GENERALES

EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. en adelante TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas, descentralizada indirecta del orden nacional, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante la Escritura Pública número No. 2889 del 6 de junio de 1995 otorgada en la Notaría 21 de Bogotá e identificada con N.I.T. No. 830.005.370-4, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de junio de 1.995, bajo el No. 496867 del Libro -9- y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y cuyos Estatutos Internos fueron aprobados por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 878 de 1998.

TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

En virtud de lo anterior, TEVEANDINA LTDA., suscribió el veinte (20) de marzo de 2019 el Convenio Interadministrativo No. 0000534 de 2019 con el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para estructurar, desarrollar y divulgar en el marco del “Plan TIC: El Futuro Digital es de Todos” una estrategia transversal de comunicación y promoción, que dé a conocer los diferentes programas de Uso y Apropiación de la Dirección de Apropiación, y dos estrategias que permitan masificar y posicionar la iniciativa “En TIC confío” para la promoción del uso responsables de las TIC y el Teletrabajo como instrumento que contribuye a incrementar los niveles de productividad de entidades públicas y privadas, a través del uso efectivo de las TIC.”*; El cual fue suscrito con la finalidad de fomentar la cultura digital en el país, por lo que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones busca promover el uso seguro y responsable de las TIC, sensibilizando a la sociedad sobre los riesgos asociados a estas y difundiendo herramientas para prevenirlos.

Así, en cumplimiento de la cláusula tercera, en el literal B, *“Compromisos del componente del programa En TIC confío”*, en especial los numerales 1,2,3,4, 8 y 10, se indica:



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

“(…) “1. Implementar una estrategia presencial para masificar y posicionar el programa En TIC Confío, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 del presente documento.

2. Garantizar la sensibilización presencial de mínimo 800.000 personas distribuidas equitativamente en los meses que dure la masificación, en los 32 departamentos donde se implementará la estrategia y municipios, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 del presente documento.

3. Garantizar la contratación del equipo profesional necesario que realizará la sensibilización presencial en los 32 departamentos y municipios priorizados del territorio nacional donde se implementará la estrategia, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 del presente documento.

4. Garantizar la formación en uso seguro y responsable de Internet en los 72 municipios priorizados por el Gobierno Nacional en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 del presente documento.

8. Entregar mensualmente los siguientes reportes:

a). Consolidado del estado actual de la ejecución de la meta de masificación presencial del Programa En TIC confío desagregado por Municipio y Departamento.

b). Número de fichas técnicas que den cuenta de la masificación presencial del programa En TIC confío.

c). Informe de encuestas de satisfacción realizadas por mínimo el 2% de las personas e instituciones educativas formadas.

10. Realizar, un mes antes de finalizar el desarrollo del convenio una evaluación de resultados de En TIC confío 2019, la cual analice el alcance nacional, contemple todos los actores vinculados al Programa con muestras representativas de cada uno de ellos.”

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a los compromisos señalados se busca actualizar, diseñar e implementar la estrategia de formación presencial en uso seguro y responsable de las TIC, a través de charlas lúdicas del mensaje En TIC Confío impartidas a nivel nacional, mediante la implementación de tácticas presenciales orientadas a la difusión de contenidos educativos, para de esta forma masificar y posicionar la iniciativa En TIC confío.

Que conforme con la naturaleza jurídica de TEVEANDINA LTDA., para adelantar la ejecución de las necesidades derivadas de sus clientes y de los Convenios Interadministrativos suscritos en virtud de su objeto social, cuenta con su manual de contratación que permite la celebración de contratos, mediante la adopción de procesos ágiles que garanticen la selección objetiva de



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

contratistas y proveedores con los cuales se realice la adquisición de los bienes, obras y servicios requeridos; y así atender de manera competitiva y satisfactoria las necesidades de sus clientes y de los proyectos que se ejecutan en el marco de los convenios, a través de procesos simplificados.

Para tal efecto, se han realizado los estudios de sector y de mercado con base en los requerimientos de la Entidad los cuales se plasman en las condiciones de estas reglas de participación. Teniendo en cuenta el objeto, y las condiciones establecidas por el Canal y de cada uno de los proyectos suscritos por el Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos de TEVEANDINA LTDA., la cuantía del presente proceso se desarrollará a través de la modalidad de Ofertas por Invitación establecida en el Artículo 34 y 35 del Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA. En cuando sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que rigen los procedimientos y actuaciones de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, serán aplicables en las actuaciones contractuales y a faltas de estas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Por lo anterior, el numeral 2 del artículo 34 del Manual de Contratación Vigente, faculta al Representante Legal de la Entidad a celebrar contratación mediante la modalidad de Oferta por Invitación:

“ARTÍCULO 34, OFERTAS POR INVITACIÓN. Es una modalidad por la cual TEVEANDINA LTDA. Previo agotamiento de la etapa de planeación, realizará invitación a los posibles proponentes para la celebración de contratos de mayor cuantía, en los siguientes eventos: 2. (...) Cuando el Canal actúe como ejecutor en el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos.”

El presente proceso busca realizar una invitación a mínimo tres (3) proveedores y máximo diez (10), determinados de acuerdo con el estudio del sector y de mercado realizado; los cuales, serán evaluados a partir de las reglas de participación aquí establecidas. Cabe mencionar que la selección de los proveedores se determinó a partir del estudio del sector, de mercado y estudio de costos del histórico de proveedores, tal y como se menciona en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad – ECO, soporte de las presentes Reglas de Participación.

1.2.ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

Se recomienda a los posibles interesados en participar en este proceso de selección, leer detenidamente el presente documento, así como verificar el cumplimiento de las exigencias aquí previstas al momento de presentar la propuesta, tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en su postulación para la prestación del servicio de planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de Masificación Presencial a nivel nacional del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC Confío, para la vigencia 2019, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones – FONTIC.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

Para la elaboración de la propuesta, deberá seguir el orden y la metodología señalada en este documento, lo que permitirá tener claridad sobre los ofrecimientos que conlleven a la selección objetiva, transparente, en igualdad y responsable del proceso.

Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la propuesta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

Así mismo, se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente los particulares que contratan con el Estado adquieren la calidad de colaboradores del mismo, en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumplen una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga, por lo que corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución y resolver previamente las inquietudes que le suscite este documento a través de observaciones que deberá realizar dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las condiciones en las que se adjudicará el presente proceso, se conocen los formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

1.3.NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO

TEVEANDINA LTDA., en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, se encuentra sometida al derecho privado, de conformidad con lo prescrito en el artículos 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), los cuales expresan que los contratos que celebren estas entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a tales actividades, sin perjuicio de la observancia sobre los principios de la función administrativa, de la gestión fiscal y la selección objetiva.

Así las cosas, el presente proceso de selección se encuentra sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, al Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA. adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 expedido por la Junta Administradora Regional, y en lo no regulado por este, por las normas de derecho privado.

De esta manera, y en cumplimiento con lo señalado en el Manual de Contratación, puntualmente el artículo 34.- OFERTAS POR INVITACIÓN, el cual establece que: *“Es una modalidad por la*



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

cual TEVEANDINA LTDA. previo agotamiento de la etapa de planeación, realizara invitación a los posibles proponente para la celebración de contratos de mayor cuantía, en los siguientes eventos: (...) 2. Cuando el Canal actúe como ejecutor en el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos. (...).”

1.4.CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS Y DE UTILIDAD COMÚN.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las distintas etapas del proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el proceso y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas, les será contestada por escrito por parte del Canal a la dirección que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los oferentes y será publicada en la página web www.canaltrece.com.co

1.5.LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en el desarrollo de este proceso, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5870555, (1) 5629300 ext. 3633; vía correo electrónico a obstransparencia@presidencia.gov.co y transparencia@presidencia.gov.co; línea de atención gratuita Nacional 018000-913040 y al sitio de denuncias del programa en la página web www.anticorrupcion.gov.co, correspondencia o personalmente en la dirección Calle 7 No. 6-54 de la ciudad de Bogotá, D.C.

También se puede reportar cualquier hecho de tal naturaleza a la Gerencia del Canal al correo electrónico gerencia@canaltrece.com.co. En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de las reglas de participación y el contrato que forma parte de este, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

1.6.COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

1.7.DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTERESADOS.

- Todos los proponentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estas reglas de participación, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

- Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del curso del presente proceso de selección, se entenderá que el proponente renuncie a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal éste cederá su participación a un tercero, previa autorización de TEVEANDINA LTDA.

1.8.PUBLICIDAD.

TEVEANDINA LTDA., será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de selección objetiva, salvo los asuntos sometidos a reserva.

La información contenida en los actos del proceso se considera oponible en el momento en que aparece publicada en la página web de la entidad www.canaltrece.com.co y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I. La publicación electrónica de los actos y documentos a que se refiere el presente proceso de oferta por invitación deberá hacerse a la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

De acuerdo con la modalidad del proceso de selección, esto es Oferta por Invitación, se remitirá la convocatoria a los proveedores que hacen parte de la lista establecida a partir del estudio del sector y de mercado.

1.9.COMUNICACIONES.

Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a el CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., en la Carrera 45 No. 26-33, dentro de los plazos establecidos en este documento y en el horario comprendido entre las 8:30 AM y las 5:00 PM, según número y hora de radicación de TEVEANDINA LTDA. y/o al correo electrónico contratacion@canaltrece.com.co

La comunicación debe contener: (a) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (b) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

1.10. DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

Los invitados a participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, para lo cual se dejará constancia de la hora legal colombiana (<http://horalegal.inm.gov.co/>) de conformidad con el cronograma del presente proceso. Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

En el día y hora señalados para el cierre del presente proceso se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de la cual se levantará un acta que será publicada en la página Web del Canal,



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

donde se consignarán el nombre de los proponentes, el número de folios, las solicitudes recibidas en cuanto a retiro de propuestas si las hay y demás datos que soliciten los asistentes, el acta completa la siguiente información:

- Número de propuestas recibidas.
- Nombre de cada oferente.
- Número de folios de la propuesta.
- Número de la póliza de seriedad de la propuesta, nombre de la compañía aseguradora, amparo y vigencia asegurada.
- El acta de cierre será suscrita por los servidores públicos y contratistas, que asistan al acto de cierre, y se anexará un control de asistencia de quienes participen en este acto. Los asistentes podrán dejar las constancias que estimen pertinentes.

Antes de dar inicio a la diligencia de cierre, TEVEANDINA LTDA verificará la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la página Web <http://horalegal.inm.gov.co/>

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva acta de cierre y se procederá a solicitar a un colaborador de la Entidad su foliación durante el periodo de evaluación dejando constancia de tal situación. En presencia del proponente o de la persona designada por este para asistir al cierre. En caso de que, no se presente a la diligencia de cierre, se dejará igualmente la constancia de este hecho en el acta.

En caso de que se encuentren folios en blanco, se anulará la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello. El acta será suscrita por los colaboradores de la Entidad que allí intervengan.

En ningún caso la Entidad responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades de ingreso, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente precaver su oportuna asistencia a la diligencia de cierre del proceso de selección.

En el eventual caso que llegue una propuesta en un sobre abierto, el Canal la recibirá, pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

En caso de discrepancia entre los documentos contenidos en las copias de las propuestas y las originales, prevalece para todos los efectos la documentación contenida en la propuesta **ORIGINAL**.

1.11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, el Comité Evaluador designado, realizará el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, de orden técnico y de experiencia del proponente, así como los ponderables, conforme al cronograma del proceso.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente documento, o en las adendas que lo modifiquen. Los aspectos jurídicos, financieros, y técnicos no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta, los aspectos de ponderación tendrán lugar al puntaje establecido por la Entidad para cada ítem.

TEVEANDINA LTDA se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades estatales y privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria.

El informe que contiene la evaluación preliminar de los proponentes podrá ser consultado en la dirección electrónica www.canaltrece.com.co.

1.12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal y, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o falta de documentos que verifiquen las condiciones habilitantes de los proponentes o soporten el contenido de la propuesta y que no constituyen los factores de escogencia y/o evaluación establecidos en las reglas de participación.

Tales documentos o requisitos podrán ser requeridos por TEVEANDINA LTDA. en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta antes de la adjudicación.

En ningún caso, la empresa podrá permitir que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta o mejoramiento de la oferta presentada, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

1.13. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el comité evaluador estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, podrá requerir al proponente para que aclare las razones que sustenten el valor por él ofertado. Recibidas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Gerente, el rechazo o continuidad de la oferta en el proceso respectivo.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse el contrato a dicho proponente.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

CAPITULO SEGUNDO

ASPECTOS ESPECÍFICOS

2.1.OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prestar sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de masificación presencial a nivel nacional del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC Confío, para la vigencia 2019, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC.

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del presente contrato comprende la planeación, desarrollo, implementación, organización, agendamiento, ejecución, gestión, administración, control, desplazamientos y apoyo de las actividades que se requieran para la realización de las charlas lúdicas de prevención de riesgos asociados al uso de las TIC y promoción de prácticas seguras y responsables en internet, que permita el posicionamiento de la marca a través de la sensibilización presencial de mínimo 800.000 personas, para lo cual, el CONTRATISTA deberá realizar a solicitud de TEVEANDINA LTDA., cualquiera de las actividades contempladas en el numeral siguiente; así como otras actividades adicionales que se desprendan para el cumplimiento del objeto, en los términos requeridos.

El contratista será el encargado de organizar, ejecutar cada uno de los eventos o participaciones que sean solicitados por TEVEANDINA LTDA., de acuerdo con las obligaciones; garantizando la prestación de servicio para el posicionamiento del mensaje del programa En TIC Confío, a nivel nacional, en los municipios requeridos, así como en los priorizados por el Gobierno Nacional en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el programa de desarrollo con enfoque territorial, a través de charlas lúdicas.

2.2.PRESUPUESTO OFICIAL

Para todos los efectos, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de hasta **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.789.545.639)**, incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000311 de fecha 7 de mayo de 2019, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de TEVEANDINA LTDA., el cual va con cargo a la vigencia 2019 y proveniente de los recursos del Convenio No. 534 de 2019 suscrito con el Fondo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Se entiende que todos los impuestos y deducciones generales del contrato que se celebre corren por cuenta del contratista.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

La oferta deberá incluir el valor de todos gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso de selección.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. Al presentar la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen por la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el impuesto al Valor Agregado (IVA). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y TEVEANDINA LTDA., no reconocerá ningún valor por este concepto.

2.3. PLAZO

El contrato por celebrarse como resultado del presente proceso de selección se ejecutará de acuerdo con las propuestas presentadas y tendrá un plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Lugar de ejecución: Municipios de los treinta y dos (32) departamentos del país, de acuerdo con los lineamientos del Programa, sin embargo, se entenderá para cualquier asunto contractual el domicilio la ciudad de Bogotá.

2.5. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar los proveedores que hagan parte de la lista establecida a partir del estudio del sector y de mercado para el presente proceso.

Los oferentes invitados, podrán presentarse de manera individual o a través de consorcios o uniones temporales, de esta manera los proponentes individualmente considerados o los miembros de las uniones temporales no podrán estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar de acuerdo con las disposiciones previstas en las normas vigentes, en especial en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Las personas jurídicas, consorcio o unión temporal deberán contar con un representante que se encuentre debidamente facultado para presentar la propuesta, si a ello hubiere lugar y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del proponente en el presente proceso.

De igual manera, las personas jurídicas, consorcio o unión temporal garantizarán la seriedad de la propuesta presentada.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

Las personas jurídicas, consorcio o unión temporal deberán presentar sus propuestas dentro del plazo establecido y en el sitio previsto en este documento.

2.6. PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS O DE UNIONES TEMPORALES.

Todos sus integrantes deben ser personas capaces de acuerdo con los requerimientos establecidos en las reglas de participación.

Anexo a la propuesta se debe presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa del Canal. En ningún caso podrá haber cesión entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal. De igual manera deberán:

- Indicar a qué título se presentan (consorcio o unión temporal).
- Designar el Representante del consorcio o unión temporal para todos los efectos.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- En el caso de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de TEVEANDINA LTDA.
- Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal deben presentar autorización para comprometerse por el 100% del contrato que se llegare a suscribir.
- Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe presentar los documentos e información que se establecen en las Reglas de participación para los oferentes individuales.

2.7 PERSONAS NATURALES NACIONALES Y EXTRANJERAS.

Si el proponente es persona natural nacional deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- b. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal. Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. El Certificado de Registro Mercantil deberá haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha de cierre.

2.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los interesados individualmente considerados, o cada uno de los miembros, socios o asociados que integren las personas jurídicas que conforman los Consorcios, Uniones Temporales, deberán



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

tener plena capacidad para contratar con el Estado, es decir, no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

2.9 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

El oferente será responsable por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

2.10 EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD A TEVEANDINA LTDA.

Cuando el proponente no llenare los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, se entiende que no adquiere derecho alguno, ni TEVEANDINA LTDA. asume responsabilidad alguna.

El proponente debe elaborar su propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en las presentes reglas de participación y sus modificaciones e incluir dentro de ésta toda la información exigida. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Entidad formará parte integral del contrato que se suscriba, entre las partes aceptadas por éste.

2.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Para el presente proceso los oferentes deberán tener en cuenta el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Envío y publicación de Invitaciones para presentar oferta.	10 de mayo de 2019. 11:30 a.m.	Correo electrónico dirigido a los posibles proponentes y publicación en la Página web del Canal www.canaltrece.com.co y el SECOP I
Publicación Apertura del Proceso y Reglas de Participación.	10 de mayo de 2019. 11:30 a.m.	Página web del Canal www.canaltrece.com.co y el SECOP I
Plazo para presentar observaciones a las Reglas de Participación.	Hasta el 14 de mayo de 2019 a las 2:00 p.m.	Se recibirán en correspondencia del Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar o al correo electrónico contratacion@canaltrece.com.co
Respuesta a observaciones.	16 de mayo de 2019	Página web del Canal www.canaltrece.com.co y el SECOP I



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas.	20 de mayo de 2019 a las 07:00 p.m.	Página web del Canal www.canaltrece.com.co y el SECOP I
Plazo máximo para la Presentación de propuestas.	21 de mayo de 2019 hasta las 02:30 p.m.	Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar trece.
Evaluación de propuestas.	22 al 24 de mayo de 2019	-----
Publicación de informe preliminar de evaluación.	27 de mayo de 2019	Página web del canal www.canaltrece.com.co y el SECOP I
Traslado informe de evaluación preliminar.	28 al 29 de mayo de 2019 a las 5:00 p.m.	Se recibirán observaciones en el correo electrónico contratacion@canaltrece.com.co o en correspondencia de Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar trece.
Respuesta a observaciones al informe de Evaluación Definitivo y publicación informe final.	30 de mayo de 2019.	Página web del canal www.canaltrece.com.co y el SECOP I.
Acto Administrativo de Adjudicación.	31 de mayo de 2019.	Página web del canal www.canaltrece.com.co y el SECOP I.

Las observaciones que se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma del presente proceso serán atendidas dentro del término establecido por la Ley para el derecho de petición.

2.12 ADENDAS

Cualquier modificación, corrección, aclaración o adición al presente proceso de oferta por invitación, se efectuará a través de ADENDA, las cuales formarán parte integral de mismo y se publicarán en la página Web del Canal www.canaltrece.com.co y en el SECOP I.

2.13 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir del cierre del presente proceso. Esta manifestación deberá hacerse en la respectiva carta de presentación de la propuesta. **ANEXO 1.**

2.14 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

Los interesados deberán presentar su propuesta a TEVEANDINA LTDA. dentro del plazo establecido para el cierre del proceso y la misma deberá cumplir con los requerimientos establecidos en estas Reglas de Participación.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en idioma castellano, en original y dos (2) copias en físico e impresas, sin enmendaduras o tachaduras, debidamente legajadas, argolladas o encuadernadas y foliadas todas las páginas en orden consecutivo, ascendente, sin incluir ninguna clase de subnumerales o páginas adicionales distinguidas con letras o cualquier otra clase de identificación diferente; los formatos exigidos en la presente convocatoria deben ser presentados en medio físicos y magnéticos, debidamente rotulados con el nombre del oferente, identificados como original y copia, con el siguiente título:

<p style="text-align: center;">NOMBRE DEL PROPONENTE PROPUESTA DE OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019 OBJETO: Original o Número de Copia(s)</p>
--

La propuesta debe contener un índice de acuerdo con la numeración de cada página.

En la revisión y evaluación de las propuestas si se presenta alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original. Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total de cada ítem, prevalecerá el del precio unitario y el precio del ítem será el que resulte de multiplicar el respectivo precio unitario por la cantidad correspondiente. Si existiere discrepancia entre la forma impresa y la magnética o digital, prevalecerá la impresa.

Las propuestas se recibirán dentro del plazo fijado para tales efectos. No se aceptarán propuestas recibidas por correo, correo electrónico u otros sistemas similares o entregados en una dependencia distinta de radicación. Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea entregada a tiempo en el lugar y con las condiciones, requisitos y documentos exigidos en las presentes Reglas de Participación.

Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

Una vez presentada la propuesta y antes de la fecha y hora señaladas para el cierre, se aceptarán las correcciones o aclaraciones que el proponente estime pertinentes, por razón exclusivamente de las adendas o aclaraciones a las reglas de participación o para corregir errores o complementar las propuestas, respecto a aquellos aspectos de requisitos habilitantes, y siempre y cuando estas no mejoren la propuesta inicialmente presentada. Para este efecto, el oferente deberá presentar el escrito correspondiente, en sobre cerrado y marcado con el número del proceso de selección, el nombre del oferente e indicar "CORRECCIÓN" o "ACLARACIÓN".

Se recibirán propuestas, modificaciones o aclaraciones a partir de la fecha de apertura y hasta la fecha y hora de cierre establecida en el cronograma o en la última adenda que se expida, (si fuere el caso).



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

2.15 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A partir del momento de la publicación de los términos del proceso, los interesados en participar podrán presentar observaciones a las reglas de participación dentro de las fechas señaladas en el cronograma del proceso.

El Canal dará respuesta a las observaciones por escrito, adicionalmente, si el proceso se encuentra en curso, en los eventos en que la respuesta implique modificación de la información suministrada en las Reglas de Participación, se adoptará mediante adendas. Toda esta información será publicada en la página web del Canal www.canaltrece.com.co y en el SECOP, para conocimiento de los interesados.

Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las ofertas. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los oferentes que puedan afectar los términos y condiciones inicialmente establecidos en los términos y sus Adendas.

2.16 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta, por escrito dirigido a TEVEANDINA LTDA., antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. La propuesta será devuelta sin abrir, en el momento del acto de apertura de propuestas, al oferente o la persona autorizada por escrito para el efecto.

2.17 EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, no implica relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA, sus empleados o contratistas y TEVEANDINA LTDA.

2.18 CESIÓN

El futuro CONTRATISTA no podrán ceder, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de TEVEANDINA LTDA.

2.19 INDEMNIDAD DE TEVEANDINA LTDA.

TEVEANDINA LTDA., en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el Acuerdo objeto de este proceso, como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación del Canal será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, la propuesta que presente y el Acuerdo que se llegare a celebrar como resultado de este proceso de selección.

2.20 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS/ COMITÉ EVALUADOR.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

TEVEANDINA LTDA. efectuará el análisis comparativo de las propuestas y verificará que las mismas se ajusten a los requisitos exigidos en las reglas de participación y de esta forma asegurar la selección objetiva.

Las propuestas que no cumpla con los requisitos financieros, jurídicos y técnicos habilitantes solicitados en las presentes reglas de participación, no será objeto de evaluación de los factores de ponderación.

El Comité Evaluador designado por la Gerente General del Canal, será el encargado de realizar la verificación y evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y presentar el respectivo Informe final dentro del término establecido para tales efectos en el cronograma.

2.21 ADJUDICACIÓN

Vencido el término que tiene la Entidad para dar respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, o previamente en caso de no haberse presentado observaciones, TEVEANDINA LTDA. adjudicará el presente proceso a través acto administrativo, el cual se notificará a través de la Pagina Web del Canal y el SECOP I.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. Contra esta Resolución de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

2.22 DECLARATORIA DE DESIERTO

TEVEANDINA LTDA. declarará desierto el presente proceso cuando:

- No se presenten propuestas.
- Ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en las Reglas de participación.
- Ninguna de las ofertas alcance el puntaje mínimo de 700 puntos en la evaluación de su propuesta.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

2.23 MONEDA DE LA PROPUESTA

Los valores que contenga la propuesta se deberán presentar en Pesos colombianos, esta será la moneda en la cual se efectuarán los pagos al futuro contratista.

2.24 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizará en la sede de TEVEANDINA LTDA., en correspondencia ubicada en la **Carrera 45 No. 26 - 33** de Bogotá D.C., dentro del plazo fijado para tales efectos en el cronograma, la cual deberá contar con sello de radicación de la Entidad. Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso, incluidas las aclaraciones y consultas adicionales, será dirigida a TEVEANDINA LTDA.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

2.25 OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA

Una vez los interesados presenten sus propuestas y éstas sean abiertas en el momento de la diligencia de cierre del proceso, el contenido de las mismas obliga a los oferentes.

2.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- La presentación de varias propuestas por parte del mismo oferente por sí o por interpuesta persona.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el representante legal de la sociedad o el representante de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o el documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- Cuando falte el documento de integración del consorcio o unión temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- Cuando se evidencie que la información presentada por el oferente no se ajusta a la realidad, para lo cual el Canal se reserva el derecho de verificar toda la información que repose en la propuesta.
- Cuando condicione su propuesta o se presente parcialmente.
- Cuando el oferente no subsane la información requerida por el Canal, dentro del término perentorio que éste señale.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

CAPITULO TERCERO

CONTENIDO DE LA PROPUESTA, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN

3.1 DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta, su estudio y evaluación, el oferente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el orden en que se relacionan en los siguientes numerales.

Los miembros del comité evaluador verificarán en primera instancia el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos habilitantes, para proceder a la calificación y comparación de las propuestas, de conformidad con lo señalado a continuación.

No se tendrán en cuenta los documentos que pretendan adicionar, modificar o mejorar la propuesta y que los mismos sean expedidos en fechas con posterioridad al cierre del proceso.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS - CAPACIDAD JURIDICA

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación, los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del oferente:

3.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 1.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el oferente, Representante Legal, persona designada para representarlo en el evento de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.

El Representante Legal o la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso de invitación y futura contratación.

En la citada carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado. Igualmente, el oferente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se entenderá que dicha manifestación dice relación a cada uno de los miembros individualmente considerados, incluyendo socios o asociados.

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en las Presentes Reglas de Participación.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

TEVEANDINA LTDA. solicitará al oferente la carta de presentación de la propuesta cuando ésta no haya sido aportada o cuando ésta no se haya constituido en las condiciones exigidas en el presente numeral, para que, dentro del término perentorio señalado para el efecto, presente el documento correspondiente, so pena de ser evaluada la propuesta como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, y por lo tanto incurrirá en la causal de rechazo.

3.2.2. PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

TEVEANDINA LTDA. solicitará al oferente el poder cuando éste no haya sido aportado o cuando éste no se haya constituido en las condiciones exigidas en el presente numeral, para que, dentro del término perentorio señalado para el efecto, presente el documento correspondiente, so pena de ser evaluada la propuesta como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, y por lo tanto incurrirá en la causal de rechazo.

3.2.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. ANEXO 2.

Se deberá allegar el documento contentivo de la constitución del Consorcio o la Unión Temporal, el cual deberá cumplir lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de TEVEANDINA LTDA.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, y su responsabilidad.
- Los Consorcios o Uniones Temporales deberán cumplir y aportar, respecto de cada una de las empresas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, los requisitos y documentos de carácter jurídico y la información financiera.

3.2.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Si el oferente es persona jurídica

Debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso, en el cual debe constar que el objeto social de la firma se encuentra comprendido en el objeto del presente proceso, que la duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y cinco (5) años más. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberán presentar en forma independiente el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de sus integrantes y el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, debe contar con la autorización para presentar oferta y contratar, hasta por el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si el oferente es persona natural

Cuando el oferente sea una persona natural, debe presentar los siguientes documentos:

- Formato único de hoja de vida de la función pública en el SIGEP, debidamente diligenciado, que se encuentra en www.sigep.gov.co
- Acreditación de estudios (copias de diplomas, etc.).
- Acreditación de experiencia laboral (copias de certificaciones laborales, etc.).
- Formato de declaración de bienes y rentas de la función pública en el SIGEP, debidamente diligenciado, que se encuentra en www.sigep.gov.co/home

Si el (los) documento(s) de que trata el presente numeral no se acompañan con la propuesta, TEVEANDINA LTDA. solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, presente el documento, so pena que en la evaluación jurídica de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, incurriendo en causal de rechazo. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de cierre y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas.

3.2.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal. En caso de unión temporal o consorcio de cada uno de los integrantes que la conforman.

3.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN TANTO DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO DE LA SOCIEDAD.

El Canal verificará mediante consulta, que el oferente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica y su representante



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

legal. Cuando el oferente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá ser consultado.

3.2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA TANTO DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO DE LA SOCIEDAD.

El Canal verificará mediante consulta, que el oferente no presenta Antecedentes fiscales de acuerdo con el certificado expedido por la Contraloría General de la República, a nombre de la persona natural o jurídica y su representante legal. Cuando el oferente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá ser consultado.

3.2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El certificado de antecedentes judiciales será verificado directamente por el Canal en la página web de la Policía Nacional de Colombia.

3.2.9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas será verificado directamente por el Canal en la página web www.srvpsi.policia.gov.co de la Policía Nacional de Colombia.

3.2.10. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE

El oferente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en una póliza a favor de “ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN” expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., con NIT. 830.005.370-4, por un monto estimado y equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente proceso, cuya vigencia no podrá ser inferior a tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá venir acompañada de la certificación del pago de la prima correspondiente. Dicha garantía debe estar referida expresamente al presente proceso de selección.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando sus integrantes y no a nombre del representante de los mismos.

En caso de ampliarse los plazos de la invitación, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento, en caso de resultar adjudicatario.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

TEVEANDINA LTDA. solicitará al oferente la presentación de la garantía cuando esta no haya sido aportada o cuando esta no se haya constituido en las condiciones exigidas en el presente numeral, para que, dentro del término perentorio señalado para el efecto, presente el certificado de modificación correspondiente, so pena de ser evaluada la propuesta como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, y por lo tanto incurrirá en la causal de rechazo.

Una vez firmado y legalizado el contrato, TEVEANDINA LTDA. devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los oferentes que así lo soliciten por escrito.

3.2.11. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL – ANEXO 4.

El oferente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Esta certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal y Contador Público de la sociedad oferente.

Si el oferente es persona natural debe adjuntar con su propuesta, copia del pago de seguridad social del mes en que se radique la oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el oferente no presenta con su oferta los documentos solicitados en el presente numeral o los presenta sin cumplir con los requisitos exigidos en las reglas de participación, TEVEANDINA LTDA, solicitará al oferente que dentro del término perentorio señalado para el efecto, presente dicho documento, so pena de que la propuesta sea calificada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE e incurrirá en causal de rechazo.

3.2.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El oferente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona natural, jurídica, miembros del consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

Las actividades inscritas y registradas en el RUT deben ser concordantes con el servicio a prestar.

Si el oferente no presenta con su oferta el documento solicitado en el presente numeral o lo presenta sin cumplir con los requisitos exigidos en las reglas de participación, TEVEANDINA LTDA., solicitará al oferente que dentro del término perentorio señalado para el efecto, presente dicho documento, so pena de que la propuesta sea calificada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE e incurrirá en causal de rechazo.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

3.2.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 3.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y la de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento: “Compromiso Anti-corrupción”, que hace parte de la Documentación Jurídica.

Si el documento de que trata el presente numeral no se acompaña con la propuesta, TEVEANDINA LTDA. solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, presente el documento y allegué la información solicitada, so pena que en la evaluación jurídica de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

Para efectos de habilitación dentro del proceso, el proponente deberá acreditar toda la información financiera que deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de los estados financieros a diciembre 31 de 2018, así:

- Estados financieros a diciembre 31 de 2018 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por el oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).
- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
- Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
- Revelaciones a los Estados Financieros.
- Anexo de indicadores financieros. (Anexo 10)
- Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de las cédulas de ciudadanía.
- Declaración de renta del año gravable 2018 si es persona jurídica; declaración de renta del año 2017 cuando se trate de personas naturales.

TEVEANDINA LTDA. Verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

- a. **CAPITAL TRABAJO:** Activo corriente – pasivo corriente.

El capital de trabajo debe corresponder a un veinte por ciento (**20%**) del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

- b. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Tener a 31 de diciembre de 2018, un índice de liquidez mayor o igual a uno punto dos (1.2) para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{ó} = 1.2$$

- c. **ENDEUDAMIENTO:** Tener a 31 de diciembre de 2018, un grado de compromiso del activo frente a los acreedores igual o inferior al 60% para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) < \text{ó} = 60\%$$

- d. **PATRIMONIO TOTAL:** Tener a 31 de diciembre de 2018, Patrimonio Total que corresponda mínimo al veinte por ciento (**20%**) del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.

Para aquellos índices que presenten números decimales se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

1,45 = 1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

1,44 = 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA LTDA. las solicitará, **para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla** en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.

3.4. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - CAPACIDAD TÉCNICA

3.4.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

3.4.1.1. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

Carta de compromiso del representante legal (anexo 5), donde se especifique que la disponibilidad permanente del personal mínimo requerido así: Un (1) gerente de proyectos, Un (1) Coordinador Técnico, Un (1) Coordinador de Agendamiento, para la organización, planeación, coordinación administrativa, seguimiento y control de la ejecución de la formación



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

presencial, masificación y posicionamiento del programa En TIC confío y demás actividades relacionales del desarrollo de la estrategia de Masificación Presencial a nivel nacional, para la vigencia 2019.

3.4.1.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

El equipo base mínimo requerido será el siguiente:

1. Gerente de proyecto.
2. Coordinador Técnico.
3. Coordinador de agendamientos.

Para efectos de verificar el cumplimiento de los perfiles requeridos, el proponente deberá anexar la hoja de vida y los soportes del equipo humano solicitado, de la siguiente manera:

1. Gerente de Proyecto: Profesional con estudios en los núcleos básicos de conocimiento de administración o ingenierías, postgrado en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Tecnología o afines; con mínimo siete (7) años de experiencia general a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica mínima de cuatro (4) años como líder o gerente de proyectos. Adicionalmente deberá tener Certificación PMP Vigente.

Para acreditar y calificar la experiencia requerida del perfil **GERENTE DE PROYECTO** el oferente deberá adjuntar las certificaciones de experiencia y anexar a la hoja de vida la siguiente documentación, para lo cual deberán incluir:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia matrícula profesional para el rol de gerente de proyecto
- Copia de la documentación que acredite Certificación PMP Vigente.
- Copia de los títulos académicos obtenidos o actas de grado en disciplinas relacionadas en el personal mínimo requerido.
Si el título fue otorgado en el exterior debe acreditar que este se encuentra convalidado en Colombia de conformidad con la normativa vigente.
- Certificaciones de experiencia laboral o actas de liquidación firmadas que acrediten experiencia mínima requerida.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista.
- Descripción específica del rol desempeñado.
- Fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

- Carta de compromiso para el apoyo durante la ejecución del contrato, firmada por la persona propuesta.

En caso de que, en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el proponente podrá presentar junto con el certificado de experiencia, documentos soporte que sean exigidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicios, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de liquidación, entre otros.)

Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo Anexo 6 para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.

2. Coordinador técnico: profesional en los núcleos básicos de administración, economía o ingenierías, para realizar servicios que requieran actividades tales como recolección, sistematización, reporte periódico de datos y análisis y evaluación de resultados de proyectos.

3. Coordinador de agendamientos: profesional en los núcleos básicos de administración, economía o ingenierías, para realizar temas de coordinación, agendamiento y demás temas administrativos y/o de talento humano

Para efecto de acreditar y calificar el perfil de **COORDINADOR TÉCNICO** y **COORDINADOR DE AGENDAMIENTOS** el oferente deberá presentar la hoja de vida de la persona propuesta para estos dos (2) perfiles y la siguiente documentación:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de los títulos académicos obtenidos o actas de grado en disciplinas relacionadas en el personal mínimo requerido.
Si el título fue otorgado en el exterior debe acreditar que este se encuentra convalidado en Colombia de conformidad con la normativa vigente.
- Carta de compromiso para el apoyo durante la ejecución del contrato, firmada por la persona propuesta.

NOTA 1: Durante la ejecución del contrato podrán variarse la(s) personas propuestas, sin embargo, deberá cumplir con el mismo perfil señalado, según el caso, y previa aprobación del supervisor designado por TEVEANDINA LTDA.

NOTA 2 Para el cálculo de la experiencia del talento humano en años, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán experiencia simultánea, es decir, en caso de dos contratos en un solo periodo se contabilizará un solo periodo.

NOTA 3: Cuando las certificaciones solicitadas de experiencia específica del personal propuesto sean certificadas por el mismo proponente, este deberá adjuntar copia del contrato.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

3.4.1.3 EXPERIENCIA REQUERIDA

3.4.1.3.1 EXPERIENCIA GENERAL: Para efectos de habilitación dentro del proceso, el proponente deberá acreditar experiencia en máximo cuatro (4) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, los cuales incluyan actividades de divulgación, capacitación y comunicación o educación informal o en gestión del conocimiento o en gestión del cambio.

Los contratos presentados, deben haber sido suscritos, ejecutados y terminados hasta cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta en el presente proceso. El proponente deberá anexar diligenciado el respectivo anexo 7 correspondiente para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.)

3.4.1.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar en al menos uno (1) de los contratos aportados, que realizó actividades de divulgación, capacitación y comunicación para un número mínimo de 10.000 personas en por lo menos ocho (8) departamentos del territorio nacional, el valor de dicho contrato debe ser mínimo del 40% del presupuesto oficial del presente proceso.

El proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos para la presentación de sus certificaciones de experiencia:

Deberá acreditar experiencia presentando certificaciones únicamente de contratos desarrollados ejecutados y terminados hasta cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta en el presente proceso.

Las certificaciones que acreditan la experiencia deberán contener la siguiente información:

- Empresa o entidad Contratante (Datos como Dirección, Teléfono, NIT)
- Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal especificar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato claramente definido con sus respectivas actividades.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor del contrato
- Valor de las adiciones del contrato, si a ello hubiere lugar.
- Plazo de ejecución del contrato
- Término de las prórrogas, si a ello hubiera lugar
- Determinación de la cantidad de eventos ejecutados durante la vigencia del contrato: Los eventos a certificar deberán señalar como mínimo actividades de formación, divulgación, capacitación y/o comunicación lugares de realización.
- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

- La calificación positiva otorgada bajo los parámetros de bueno, satisfactorio o excelente según el caso.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar copia de los contratos, acompañados del acta de liquidación del mismo, siempre que en la misma se pueda validar la información mínima que deba contener las certificaciones, a la luz de los requisitos señalados anteriormente.

Para el caso de los Consorcios o una Uniones Temporales, para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los miembros. No obstante, cada certificación de prestación de servicios deberá cumplir con los requisitos de objeto similar.

Para efectos de la verificación de la experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Con base en el Anexo se tomará en cuenta para efectos de verificación, los contratos relacionados en dicho formato y que cumplan con los establecido en el presente numeral.
- La Entidad revisará el cálculo de los valores y corregirá los errores. El valor corregido será el que se utilizará en la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos.
- Si el oferente no diligencia la totalidad de la información solicitada en el Anexo sobre experiencia, o no anexa la certificación que soporta el contrato, éste no será tenido en cuenta.
- Cuando se presente inconsistencia o deficiencia en la información de los contratos, la Entidad se reserva el derecho de verificar su autenticidad, para lo cual solicitara los documentos que considere pertinentes o realizara las actuaciones pertinentes.

3.5 FACTORES DE PONDERACIÓN:

Las propuestas para efectos de adjudicación serán objeto de evaluación y calificación técnica, por lo que se ha determinado la asignación de mil (1.000) puntos, los criterios a evaluar serán:

ITEM	FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Puntaje para el proponente que presenta personal adicional al mínimo requerido, de acuerdo con la necesidad del servicio y el desarrollo del objeto contractual.	250
2	Software de gestión de servicios de TIC	250
3	Soluciones para generar mayor divulgación del programa:	
3.1	Solución para el envío de Correos Electrónicos de forma masiva	100



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

3.2	Solución de Gateway para el envío de mensajes de texto vía telefonía móvil	100
4	Propuesta Económica	200
5	Apoyo a la Industria nacional	100
TOTAL:		1.000

3.5.1 PERSONAL ADICIONAL: (PUNTAJE MÁXIMO 250 PUNTOS)

El proponente debe indicar en su oferta cuál es el personal mínimo y cuál el adicional para efectos de asignación de puntaje, para lo cual deberá anexar diligenciado el respectivo anexo para efectos de que la entidad pueda realizar la asignación de puntaje.

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MAXIMO.
Se puntuará al proponente que ofrezca en su oferta sin costo adicional para TEVEANDINA LTDA, personal adicional al mínimo requerido, de acuerdo con la necesidad del servicio y el desarrollo del objeto contractual.		250
Número de personas adicionales.	Puntos	
Un (1) Especialista en Gestión del Conocimiento.	50	
Un (1) Profesional en Ingeniero de sistemas o electrónica.	50	
Un (1) Analista de Datos	50	
Un (1) Asistente Administrativo: mínimo técnico o tecnólogo en los núcleos básicos de administración, economía, contaduría y afines.	40	
Un (1) Auxiliar Contable: mínimo profesional en los núcleos básicos de contaduría, administración, economía, ingeniería y afines.	30	
Un (1) Auxiliar de Gestión Humana: mínimo técnico o tecnólogo en los núcleos básicos de ciencias sociales y humanas, administración, economía, ingeniería y afines	30	

Para efecto de acreditar y calificar cada uno de los perfiles indicados anteriormente el oferente deberá anexar la(s) respectiva(s) hoja(s) de vida de los perfiles a proponer, las cuales deben incluir:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Hoja de Vida del perfil incluido.
- Copia de los títulos académicos obtenidos o actas de grado en disciplinas relacionadas en el personal mínimo requerido.
- Carta de compromiso para el apoyo por el tiempo de la ejecución del contrato,



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

firmada por la persona propuesta. (anexo 8)

Si el título fue otorgado en el exterior debe acreditar que este se encuentra convalidado en Colombia de conformidad con la normativa vigente.

Ninguna de las personas que se presente como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

NOTA 1: Durante la ejecución del contrato podrán variarse las personas propuestas, sin embargo, deberá cumplir con el mismo perfil señalado, según el caso, y previa aprobación del supervisor designado por TEVEANDINA LTDA.

3.5.2 SOFTWARE DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TIC: (HASTA 250 PUNTOS)

Se puntuará con 100 puntos al proponente que ofrezca sin ningún costo para TEVEANDINA, un software de gestión de servicios de TIC para el reporte, registro y atención de los requerimientos que se generen desde la supervisión del contrato.

Se debe garantizar el acceso a la plataforma desde cualquier lugar del territorio nacional ingresando desde la página WEB del proponente.

El proponente debe indicar con cual solución de software cuenta y anexar una certificación de uno de sus clientes donde esté manifieste que hace uso de dicha plataforma.

3.5.3 SOLUCIONES PARA GENERAR MAYOR DIVULGACIÓN AL PROGRAMA (HASTA 200 PUNTOS)

Se asignará puntaje adicional al proponente que como valor agregado incluya alguna o las dos soluciones que a continuación se detallan, las cuales buscan mejorar la divulgación del programa En TIC confío. El proponente puede optar por presentar una de las soluciones solicitadas o las dos, teniendo en cuenta que el puntaje de cada solución es independiente y de esta forma se sumará para obtener la totalidad del puntaje.

3.5.3.1 SOLUCIÓN PARA EL ENVÍO DE CORREOS ELECTRONICOS DE FORMA MASIVA

Se asignarán cien (100) puntos al proveedor que incluya en su propuesta una solución para el envío de correos electrónicos de forma masiva, la cual será usada para realizar un envío de información relacionada con el programa en TIC confío a una base de datos obtenida a partir de los embajadores regionales, las instituciones educativas o entidades públicas o privadas o personas beneficiarias del programa. Las características generales de esta solución son las siguientes:

- Debe permitir el cargue de la base de datos de correo a partir de una base de datos SQL o archivo de Excel.
- El proponente debe realizar un QA a esta información previo al cargue.
- La solución debe considerar el envío masivo de mínimo 300.000 correos electrónicos.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

- La plataforma debe generar un informe general y detallado del proceso de envío, recepción, lectura y continuidad en el proceso de navegación.

Para optar a este puntaje el proponente debe adjuntar carta firmada por el representante legal donde se comprometa al suministro de la solución solicitada, indicando la plataforma que va a usar y adjuntando ficha técnica de la misma con el fin de verificar las características solicitadas.

3.5.3.2 SOLUCIÓN DE GATEWAY PARA EL ENVÍO DE MENSAJES DE TEXTO VIA TELEFONÍA MÓVIL

Se asignarán cien (100) puntos al proveedor que incluya en su propuesta una solución para el envío de mensajes de texto por medio de la red móvil, la cual será usada para realizar un envío de información relacionada con el programa en TIC confío a una base de datos obtenida a partir de los embajadores regionales, las instituciones educativas o entidades públicas o privadas o personas beneficiarias del programa. Las características generales de esta solución son las siguientes:

- La solución operará con una plataforma que debe funcionar de forma centralizada.
- Debe permitir el cargue de la base de datos de números telefónicos a partir de una base de datos SQL o archivo de Excel.
- El proponente debe realizar un QA a esta información previo al cargue.
- La solución debe considerar el envío de mínimo 500.000 de mensajes de texto acorde a las instrucciones dadas por TEVEANDINA y la base de datos de números cargada.
- No debe haber restricción alguna para el envío de mensajes independiente del operador del usuario receptor del mensaje.
- El envío de estos mensajes debe considerarse para realizarse en un periodo de máximo seis (6) meses.
- La plataforma debe tener la capacidad de suministrar a TEVEANDINA una interfaz web para realizar gestión frente al envío de mensajes. Esta plataforma por medio de la interfaz web debe permitir lo siguiente:
 - Envíos inmediatos
 - Envíos programados una vez y recurrentes
 - Creación de Listas o Grupos
 - Envíos Personalizados
 - Manejo de contactos
 - Estadísticas y graficas on-line de uso.

Para optar a este puntaje el proponente debe adjuntar carta firmada por el representante legal donde se comprometa al suministro de la solución solicitada, indicando la plataforma que va a usar y adjuntando ficha técnica de la misma con el fin de verificar las características solicitadas.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Certificación	Puntos
Solución para el envío de Correos Electrónicos de forma masiva	100
Solución de Gateway para el envío de mensajes de texto vía telefonía móvil	100

3.5.4 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA - (HASTA 200 PUNTOS)

La calificación de la propuesta económica dependerá del valor ofrecido por el proponente, en el cual el proponente deberá relacionar de manera clara el valor total de la propuesta conforme al anexo 11 oferta económica.

Al proponente que presente menor diferencia absoluta entre el valor de su propuesta y la media aritmética, conforme a la siguiente fórmula:

$$m = (P1+P2+P3 \dots\dots Pn) / N$$

Dónde:

m = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles.

Pn = Valor de cada propuesta hábil.

N = número de propuestas hábiles.

A los demás proponentes, que acrediten mayores diferencias absolutas entre el valor de su propuesta y la media aritmética, se les aplicará la fórmula de la regla de tres inversas para asignar el puntaje respectivo.

Nota importante:

1. A las propuestas económicas por debajo del 99.5% del valor del presupuesto oficial no se les asignará puntaje por este factor ni serán incluidas para el cálculo de la media aritmética. Las propuestas económicas por encima del 100% del valor del presupuesto oficial serán descalificadas y deshabilitadas, y consecuentemente tampoco serán incluidas para el cálculo de la media aritmética. Conforme a lo anterior, la propuesta económica debe ser formulada entre los \$1.780.597.910,805 y los \$1.789.545.639

2. Con el presente factor de evaluación se busca dar transparencia al proceso, determinando una variable económica de manera aleatoria para la selección del contratista.

Las propuestas cuyo valor supere el Presupuesto Oficial, serán rechazadas y no serán objeto de evaluación.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

3.5.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (HASTA 100 PUNTOS)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 100 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, se considera como empresas de origen nacional las constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombiana o por residentes en Colombia.

Para certificar la nacionalidad Colombia se debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía.

NOTA: Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, los oferentes deben diligenciar el Anexo de Apoyo a la Industria Nacional, en el que deben detallar su ofrecimiento en esta materia; su no presentación no será subsanable. No obstante, lo anterior, el Canal se reserva el derecho de hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la propuesta.

Los oferentes podrán acreditar el trato nacional otorgado a los bienes y servicios nacionales de la siguiente forma:

- Países en los cuales Colombia ha suscrito tratados en materia de compra públicas: Se acreditará mediante certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (I) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (II) Numero y fecha del tratado; (III) Objeto del tratado, (IV) Vigencia del tratado, y (V) Proceso de selección al cual va dirigido.
- Países en los cuales las ofertas colombianas reciben trato nacional; Certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la que conste la existencia del trato nacional:

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MAXIMO
Certificación	Puntos	100
Oferta Nacional	70	
Oferentes Extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios.	30	
Oferentes Extranjero.	0	

3.5.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en las



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

Reglas de Participación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en las Reglas de Participación:

Si el empate persiste la Entidad debe seguir las siguientes reglas:

1. Se preferirá la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota en la audiencia previa comunicación por parte de la Entidad, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

CUARTO CAPÍTULO

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA., en garantía de una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan.

Para efectos de adelantar la verificación y evaluación de las propuestas de la presente oferta por invitación, TEVEANDINA LTDA. designará un comité asesor evaluador, plural e impar de expertos en el área a contratar, conformado por servidores públicos y colaboradores quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva e imparcial.

Para este proceso el comité evaluador estará integrado de la siguiente manera:

- Líder y asesores jurídicos / Verificación de aspectos jurídicos
- Coordinación del Presupuesto y Contabilidad y Colaboradores / Verificación aspectos financieros
- Asesor para la Gerencia del Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos/ Para la verificación de los requisitos técnicos:

Este comité verificará y evaluará cada una de las propuestas en función de su calidad, ciñéndose exclusivamente a las presentes reglas de participación.

Este comité asesorará a TEVEANDINA LTDA. durante el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en las Reglas de Participación.

El comité evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2002.

El comité evaluador recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con el resultado de la evaluación efectuada.

El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

CAPITULO QUINTO

ANEXOS A LOS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

A continuación, se relacionarán los anexos:

- **ANEXO 1:** CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- **ANEXO 2:** CONFORMACION DE CONSORCIO O UT
- **ANEXO 3:** COMPROMISO ANTICORRUPCION – PACTO DE TRANSPARENCIA
- **ANEXO 4:** CERTIFICACION DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL
- **ANEXO 5:** FORMATO CARTA DE COMPROMISO – EQUIPO BASE
- **ANEXO 6:** FORMATO EXPERIENCIA DEL PERSONAL. – REQUISITO HABILITANTE
- **ANEXO 7:** FORMATO EXPERIENCIA GENERAL - REQUISITO HABILITANTE
- **ANEXO 8:** FORMATO CARTA DE COMPROMISO – PERSONAL ADICIONAL
- **ANEXO 9:** ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- **ANEXO 10:** INDICADORES FINANCIEROS
- **ANEXO 11:** PROPUESTA ECONÓMICA
- **ANEXO 12:** REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

CAPÍTULO SEXTO

DEL CONTRATO Y SUS CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

4.2 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato de prestación de servicios que resulte de la adjudicación de la presente oferta por invitación tendrá como objeto Prestar sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de Masificación Presencial a nivel nacional del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC Confío, para la vigencia 2019, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - FONTIC.

Las presentes Reglas de Participación y sus anexos y la propuesta presentada por el contratista formarán parte integral del contrato y lo obligarán en todo su contenido y alcances.

El futuro contratista aceptará íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Participación y aquellas que de conformidad con la ley deben contener los contratos celebrados con la Administración Pública. La responsabilidad ante TEVEANDINA LTDA. derivada de la ejecución del contrato en cualquiera de sus etapas, aspectos o elementos será del contratista, quien asumirá cualquier controversia sobre el particular. El contrato para celebrarse no generará relación laboral alguna de TEVEANDINA LTDA. con el equipo humano contratado por el contratista. TEVEANDINA LTDA. no responderá por el uso inadecuado, deterioro o pérdida de equipos o elementos.

La ejecución del contrato se dará bajo la estricta supervisión de TEVEANDINA LTDA., por los supervisores designados por la gerencia del Canal, quienes serán los supervisores del contrato y ejercerán el control y vigilancia de su desarrollo, las cuales podrán exigir al contratista toda la información que se considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener las condiciones de calidad en el contenido en lo audiovisual, en lo técnico y en el manejo de producción, medidas económicas y financieras previstas en los presentes Reglas de participación y en el contrato.

- **OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de masificación presencial a nivel nacional del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC Confío, para la vigencia 2019, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC.

Alcance del objeto: El alcance del objeto del presente contrato comprende la planeación, desarrollo, implementación, organización, agendamiento, ejecución, gestión, administración, control, desplazamientos y apoyo de las actividades que se requieran para la realización de las charlas lúdicas de prevención de riesgos asociados al uso de las TIC y promoción de prácticas seguras y responsables en internet, que permita el posicionamiento de la marca a través de la sensibilización presencial de mínimo 800.000 personas, para lo cual, el CONTRATISTA deberá



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

realizar a solicitud de TEVEANDINA LTDA., cualquiera de las actividades contempladas en el título de obligaciones específicas del contratista; así como otras actividades adicionales que se desprendan para el cumplimiento del objeto, en los términos requeridos.

El contratista será el encargado de organizar, ejecutar cada una de las charlas lúdicas, de acuerdo con las obligaciones; garantizando la prestación de servicio para el posicionamiento del mensaje del programa En TIC Confío, a nivel nacional, en los municipios requeridos, así como en los priorizados por el Gobierno Nacional en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el programa de desarrollo con Enfoque Territorial, a través de charlas lúdicas.

- **PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo del contrato será hasta el veinte (20) de noviembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- **GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS**

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios necesarios para la ejecución del contrato se encuentran incluidos en el valor establecido, sobre el cual TEVEANDINA LTDA. aplicará las retenciones de ley. Los gastos de legalización del contrato correrán en su totalidad por el contratista.

- **CONFIDENCIALIDAD**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso el contratista durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato.

- **FORMA DE PAGO**

TEVEANDINA LTDA. pagará el valor del contrato de la siguiente manera, por cada mes de ejecución del servicio, excepto el primero y el último, y previo recibido a satisfacción del SUPERVISOR de los entregables definidos en las obligaciones del contratista:

- Un **primer pago por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$400.000.000)**, a la entrega del plan de acción a nivel nacional orientado a la formulación, implementación y posicionamiento de la estrategia de masificación presencial del programa En TIC Confío, de conformidad con los requerimientos técnicos, la distribución regional, la priorización de municipios en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, relacionando el plan de trabajo conforme a las metas y al número de personas a sensibilizar, cronograma y plan operativo para la ejecución de evaluación de resultados, copia de los contratos suscritos con los embajadores regionales y de cada uno de los miembros del equipo base.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

- **Tres (3) pagos**, cada uno por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$260.000.000)**, previa entrega de los informes mensuales cualitativos y cuantitativos de la implementación del modelo de masificación y los demás reportes, informes y fichas técnicas correspondientes a cada periodo, así como las demás obligaciones establecidas en el contrato, todo debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
- Un **quinto pago por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$550.000.000)**, previa entrega de los informes mensuales cualitativos y cuantitativos de la implementación del modelo de masificación y los demás reportes, informes y fichas técnicas correspondientes a cada periodo, así como las demás obligaciones establecidas en el contrato, todo debidamente aprobado por el supervisor del contrato y previo el cumplimiento del noventa y tres punto setenta y cinco por ciento (93.75%) respecto de las personas a sensibilizar, establecida en un mínimo de 800.000 personas durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios.
- Y un **último pago por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$59.545.639)**, al acreditar el cumplimiento del 100% de las obligaciones contratadas a la fecha de finalización del contrato. Este último pago se ajustará conforme a la propuesta económica formulada por el proponente.

Todos los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente acompañado de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la Entidad, y a la entrega de los informes y soportes periódicos enunciados en las obligaciones del contratista, y los demás soportes requeridos sobre sus obligaciones legales, en la Coordinación de Contabilidad. No obstante, lo anterior TODOS los pagos sin excepción, se encuentran sujetos a los desembolsos efectuados dentro del Convenio Interadministrativo No. 534 de 2019 suscrito con el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

(Estas se encuentran sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades y especificaciones que considere el canal)

1. Diseñar y elaborar un plan de acción a nivel nacional orientado a la formulación e implementación y posicionamiento de la estrategia de masificación presencial del programa En TIC Confío, de conformidad con los requerimientos técnicos, la distribución regional, la priorización de municipios en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, relacionando el plan de trabajo conforme a las metas y al número de personas a sensibilizar, de acuerdo con los lineamientos del SUPERVISOR.
2. Contratar por su cuenta y riesgo a mínimo treinta y dos (32) embajadores regionales previamente evaluados y seleccionados por TEVEANDINA LTDA y MINTIC para el



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

desarrollo de la estrategia de En TIC Confío, así como los demás que sean necesarios para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

3. Concertar con las autoridades, instituciones educativas, empresas y las diferentes organizaciones de los treinta y dos (32) departamentos del territorio nacional la charla lúdica En TIC Confío y asegurar la asistencia requerida de la población beneficiaria.
4. Gestionar con las autoridades, instituciones educativas y las diferentes organizaciones, en donde se realizará la charla lúdica En TIC Confío, el espacio adecuado, el videobeam o pantallas y la amplificación de sonido requerida para realizar la actividad.
5. Realizar la charla lúdica En TIC Confío en treinta y dos (32) departamentos del territorio nacional y en los municipios priorizado por el Gobierno Nacional en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, de acuerdo con los requerimientos técnicos y las siguientes condiciones:
 - 5.1. Sensibilizar presencialmente con la charla lúdica En TIC Confío, durante la vigencia del contrato, a mínimo 800.000 personas distribuidas en los todos los departamentos de Colombia.
 - 5.2. Entregar las fichas técnicas (en físico, digitalizadas en PDF y tabuladas en Excel) que den cuenta de 250.000 personas sensibilizadas a través de la charla lúdica En TIC Confío, al 5 de agosto de 2019.
 - 5.3. Entregar las fichas técnicas (en físico, digitalizadas en PDF y tabuladas en Excel) que den cuenta de 500.000 personas adicionales sensibilizadas a través de la charla lúdica En TIC Confío, al 10 de octubre de 2019.
 - 5.4. Entregar las fichas técnicas (en físico, digitalizadas en PDF y tabuladas en Excel) que den cuenta de 50.000 personas adicionales sensibilizadas a través de la charla lúdica En TIC Confío, a fin de completar el 100% de la meta establecida para el contratista, al 11 de noviembre de 2019 o antes en caso de cumplirse con la misma.
6. Realizar las estrategias que garanticen la participación de mínimo el 2% de los asistentes a la charla, para lo cual deberá diligenciar la encuesta en línea del programa En TIC Confío y hacer análisis bimestrales generales.
7. Pagar a cada embajador regional como mínimo la suma de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE. (\$103.000) por cada cien (100) personas que reciban la charla En TIC Confío.
8. Entregar un informe de personas sensibilizadas y de charlas En TIC Confío realizadas por cada embajador, de acuerdo con las especificaciones del SUPERVISOR.
9. En todos los casos el contratista deberá correr con todos los gastos de desplazamiento y alojamiento (si aplica) que debe realizar cada embajador para el desarrollo de la



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

estrategia, sin que esto afecte el valor del pago anteriormente descrito para cada embajador. No obstante, se busca, en la medida de lo posible, que los embajadores vivan en el respectivo departamento para evitar barreras culturales, facilitar la transmisión del mensaje y favorecer la logística de la formación presencial.

10. Garantizar que cada embajador regional tenga todo el material educativo de En TIC Confío suministrado por TEVEANDINA LTDA., para que sea entregado al público convocado en cada una de las charlas En TIC Confío y en otros eventos relacionados con el programa al que sea convocado, para lo cual asumirá los gastos de suministro y envío de estos materiales. La producción de estos materiales estará a cargo de TEVEANDINA LTDA.
11. Garantizar la permanente atención de los canales de comunicación y respuesta establecidos en la implementación de la estrategia presencial, para lo cual deberá atender las exigencias planteadas por el supervisor.
12. Asegurarse de que los embajadores regionales cumplan con las siguientes obligaciones, las cuales son también responsabilidad del contratista:
 - 12.1. Aprobar oportuna y satisfactoriamente todos los cursos virtuales de #PoderDigital alojados en www.enticconfio.gov.co.
 - 12.2. Conocer a cabalidad los conceptos y ejemplos que hacen parte de la charla #PoderDigital.
 - 12.3. Tomar fotografías o videos de cada actividad realizada de acuerdo con el protocolo de comunicaciones del programa y enviarlas al líder de la estrategia presencial de En TIC Confío y/o supervisión con la respectiva información relacionada.
 - 12.4. Difundir desde sus cuentas personales y en calidad de embajador los mensajes que difunde En TIC Confío en sus plataformas digitales oficiales.
 - 12.5. Ofrecer todas las charlas que le sean asignadas por el líder de la estrategia presencial de En TIC Confío a través del contratista.
 - 12.6. Diligenciar las fichas correspondientes y realizar la evaluación virtual de la charla lúdica con mínimo el 2% de las audiencias que hubieran recibido la charla.
 - 12.7. Asistir por requerimiento del ministro o del viceministro del MINTIC o TEVEANDINA LTDA. a eventos a los que estos asistan para hacer presentaciones breves de En TIC Confío, de acuerdo a los formatos establecidos; los receptores de estas presentaciones breves y eventuales no forman parte de las metas mensuales del embajador o contratista.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

- 12.8. Ofrecer hasta tres charlas al mes de acuerdo con las instrucciones de la líder de la estrategia presencial; los receptores de estas presentaciones breves y eventuales no forman parte de las metas mensuales del embajador o contratista.
- 12.9. Portar en todas las conferencias los distintivos del programa En TIC confío.
- 12.10. Cumplir y comprometerse con todas las acciones requeridas por el contratista y el MinTIC para cumplir las metas del programa En TIC confío.
- 12.11. Cumplir al pie de la letra el cronograma de envío de documentos y solicitudes administrativas, en las fechas requeridas y de acuerdo con las indicaciones del contratista.
- 12.12. Informar a tiempo sobre casos fortuitos presentados en cada departamento con el ánimo de buscar alternativas para el óptimo cumplimiento de las metas regionales.
- 12.13. Garantizar la priorización de municipios por el Gobierno Nacional, en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, para sensibilizar comunidades por lo menos una vez durante el 2019, de conformidad con los requerimientos técnicos.
- 12.14. Cursar y aprobar todos los cursos virtuales o presenciales ofrecidos por el programa En TIC confío.
- 12.15. Publicar en las redes sociales propias las actividades realizadas durante la masificación de En TIC Confío.
- 12.16. Replicar en las redes sociales propias la información publicada en las cuentas oficiales de En TIC confío.
13. Presentar un directorio nacional de las instituciones educativas, empresas u organizaciones en donde se ejecutará la estrategia de En TIC Confío y acordar con esas instituciones las fechas y condiciones requeridas para la realización de las actividades de sensibilización.
14. Conforme a lo anterior, el contratista y el equipo de embajadores regionales deberá gestionar la programación en cada una de las regiones con el fin de cubrir todos los departamentos y municipios del país, de conformidad con las metas establecidas en los requerimientos técnicos.
15. Los contenidos de la charla lúdica serán entregados por TEVEANDINA LTDA. y socializados con el contratista. El discurso podrá ser ajustado en los procesos de capacitación que se pacten con la líder de la estrategia de masificación presencial.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

16. Garantizar que de cada una de las charlas lúdicas los embajadores regionales entreguen una ficha técnica (control cuantitativo), y asegurando que mínimo dos (2) individuos que estuvieran en la charla diligencien la encuesta virtual diseñada por el MINTIC.
17. El contratista debe diseñar protocolos y formatos de control y seguimiento para el desarrollo del proyecto, los cuales deben ser previamente concertados con el SUPERVISOR.
18. Administrar y distribuir equitativamente durante toda la vigencia los recursos asignados para la realización de charlas en los 32 departamentos del país.
19. Levantar bases de datos de las comunidades sensibilizadas y entregarlas mensualmente a la líder de la estrategia de masificación presencial En TIC Confío y/o a la supervisión.
20. Elaborar y desarrollar un plan de seguimiento y evaluación mensual de la labor desempeñada por cada uno de los embajadores que permita al MINTIC y a TEVEANDINA LTDA calificar su labor y medir el impacto presencial y virtual del programa a nivel nacional.
21. Desarrollar y aplicar una estrategia para articulación de la charla En TIC Confío en los Vive Labs y en los puntos y Kioskos Vive Digital del país.
22. Realizar el envío de materiales, publicidad y piezas de comunicación a los embajadores de la estrategia, para lo cual asumirá los gastos de envío de estos materiales. La producción de estos materiales estará a cargo de TEVANDINA LTDA.
23. Designar y mantener durante la vigencia del contrato el personal base necesario, con dedicación exclusiva al proyecto, variando el mismo solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del SUPERVISOR del contrato, para lo cual deberá remplazarse con personal de iguales o mayores perfiles.
 - 23.1.1.1 Gerente de Proyecto: Profesional con estudios en los núcleos básicos de conocimiento de administración o ingenierías, postgrado en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Tecnología o afines; con mínimo siete (7) años de experiencia general a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica mínima de cuatro (4) años como líder o gerente de proyectos. Adicionalmente deberá tener Certificación PMP Vigente.
 - 23.1.1.2 Coordinador técnico: profesional en los núcleos básicos de administración, economía o ingenierías, para realizar servicios que requieran actividades tales como recolección, sistematización, reporte periódico de datos y análisis y evaluación de resultados de proyectos.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

23.1.1.3 Coordinador de agendamientos: profesional en los núcleos básicos de administración, economía o ingenierías, para realizar temas de coordinación, agendamiento y demás temas administrativos y/o de talento humano

24. Mantener durante la vigencia del contrato el personal adicional ofertado, variando el mismo solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del SUPERVISOR del contrato, para lo cual deberá remplazarse con personal de iguales o mayores perfiles; quienes apoyaran, en la operación de los servicios, en las siguientes actividades:

24.1 Especialista en Gestión del Conocimiento:

- Apoyar la revisión en el proceso de formación presencial para definir la estrategia de masificación del Programa En TIC confío.
- Apoyar en la identificación del flujo de punta a punta de la operación del conocimiento para el programa (localización del conocimiento, como se adquiere, como se genera, transferencia y como se cuida)
- Apoyar en la caracterización para la implementación del modelo de gestión de conocimiento.

24.2. Profesional en Ingeniero de sistemas o electrónica:

- Apoyar en las soluciones para recolección de datos
- Apoyar en las soluciones para la presentación de datos

24.3 Analista de Datos:

- Apoyar en la identificación de los flujos de información del Programa En TIC confío
- Apoyar en la identificación y monitoreo de patrones de comportamiento a partir de la información analizada.
- Apoyar en la generación de informes para toma de decisiones y mejoramiento del Programa En TIC confío.

24.4 Asistente Administrativo:

- Apoyar en el agendamiento con los embajadores regionales
- Apoyar en las tareas administrativas y/o operativas para la presentación de informes

24.5 Auxiliar Contable:

- Apoyar en la gestión contable para la revisión de cuentas de cobro de los embajadores regionales
- Apoyar el trámite de legalización y aprobación de gastos de desplazamiento y alojamiento (si aplica) de los embajadores regionales

24.6 Auxiliar de Gestión Humana:

- Apoyar en el proceso de contratación de los embajadores regionales
- Apoyar en el proceso de novedades contractuales de los embajadores regionales



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

- 25 Coordinar permanentemente con el líder de la estrategia presencial del programa En TIC Confío e informar y evaluar mensualmente sobre el desarrollo de la implementación presencial del programa En TIC Confío.
- 26 Desarrollar un plan de trabajo que incluya: cronograma para la implementación del servicio, indicadores de gestión, indicadores de proceso e indicadores de impacto.
- 27 Entregar informes mensuales cualitativos y cuantitativos de la implementación del modelo de masificación a través de embajadores regionales con visualización de datos, así como los siguientes reportes: A) Consolidado del estado actual de la ejecución de la meta de masificación presencial del Programa En TIC confío, desagregado por municipio y departamento. B) Número de Fichas Técnicas que den cuenta de la masificación presencial del programa En TIC confío. C) Informe de encuestas de satisfacción realizadas por mínimo el 2% de las personas e instituciones educativas formadas.
- 28 Presentar un informe final cualitativo y cuantitativo del modelo de masificación de las charlas lúdicas, fichas técnicas, encuestas de satisfacción, registros fotográficos, bases de datos de comunidades sensibilizadas, evaluación de indicadores de gestión, indicadores de proceso e indicadores de impacto, con visualización de datos, que contemple todos los actores vinculados al Programa con muestra representativa de cada uno de ellos, así como conclusiones y recomendaciones, conforme los requerimientos técnicos.
- 29 Informar oportunamente al supervisor del convenio cualquier situación que altere el normal funcionamiento de la estrategia.
- 30 Presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas que sean de su competencia.
- 31 El contratista debe entregar los informes adicionales que le requiera el supervisor durante la vigencia del contrato, sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad.
- 32 Asumir la responsabilidad civil contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, durante la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- 33 Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en la ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por intermedia persona cause a la administración o a terceros.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

- 34 Allegar el paz y salvo correspondiente y el acta de finalización y cierre del contrato expedida por la supervisión designada, con la última cuenta a pagar a la finalización del presente contrato, para efectos de hacer efectivo el último pago.
- 35 Entregar a la Dirección Jurídica y Administrativa de TEVEANDINA LTDA las garantías para ser aprobadas.
- 36 Acreditar durante la ejecución del objeto contractual el cumplimiento de las obligaciones y el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia, en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
- 37 Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y cumplimiento del objeto.

NOTA. El líder de la estrategia de masificación presencial En TIC confío pertenece a Teveandina Ltda.

- **DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS**

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico de cada contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio.

Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual)., el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa o persona natural que resulte adjudicataria del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciado(s), deberá seguirse la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos. Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riesgos de Carácter Financiero.
- Riesgos de Carácter Técnico.
- **RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO:** Aquellos que inciden o impactan directamente el valor del contrato y afectan el equilibrio contractual; usualmente se



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

producen por modificaciones del régimen de impuestos; alteraciones o fluctuaciones exageradas de orden cambiario, siempre que se trate de bienes, productos o servicios provenientes del mercado externo; adopción de medidas del mercado bancario o del sistema financiero, y, en general, cualquier efecto que impacte la equivalencia entre prestaciones y la ecuación económica del contrato.

- **RIESGOS POR MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE IMPUESTOS**

Tipificación: Expedición de normas que modifiquen la carga tributaria del contrato, bien se trate de nuevos impuestos, tasas o contribuciones o de la reducción o eliminación de los existentes.

Cuantificación y asignación: Al modificarse el régimen tributario por la creación de nuevos impuestos o el incremento de los existentes, con la consecuencia de aumentar el valor de la transacción entre el contratista y sus proveedores, sin que el impacto supere el diez por ciento (10%) de la cuantía del contrato, TEVEANDINA no reconocerá reajuste o adición, toda vez que estas relaciones son responsabilidad del contratista que debe asumirlo en el ciento por ciento (100%). Si el impacto tributario supera el diez por ciento (10%) del valor del contrato, el riesgo es asumido por TEVEANDINA en el exceso de dicho monto. Si el efecto proviene de la eliminación de impuestos, aranceles u otros elementos propios del régimen impositivo, TEVEANDINA procederá a revisar el valor del contrato y a convocar al contratista para suscribir las modificaciones a que haya lugar.

- **RIESGO POR CAMBIO DE MERCADO BANCARIO**

Tipificación: Expedición de normas u ocurrencia de eventos que impacten el mercado bancario o el sistema financiero, con el resultado de incrementar o disminuir las tasas de interés o el costo neto de las transacciones que realice el contratista para la ejecución del contrato.

Cuantificación y Asignación: TEVEANDINA LTDA. no reconocerá reajuste o modificación alguna, toda vez que las relaciones bancarias o del sistema financiero son responsabilidad del contratista, que debe asumirlo en un ciento por ciento (100%).

- **RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO** Se consideran los siguientes:
- **RIESGO DE INSTALACIÓN**

Tipificación: Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.

Asignación: Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.

- **RIESGO HUMANO**

POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

Tipificación: Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.

Asignación: Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.

- **RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS**

Tipificación: Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de TEVEANDINA o a terceros.

Asignación: Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.

En ese orden de ideas, y dada la naturaleza de la presente contratación y en atención al análisis jurídico, financiero y técnico, la entidad considera como riesgos previsible que podrían presentarse en la ejecución del contrato, los siguientes:

TIPIFICACIÓN (identificación del riesgo)	PROBABILIDAD (Probabilidad de que el riesgo ocurra: alta-media-baja)	ASIGNACIÓN (Quien asume el riesgo: la entidad o el contratista)	MITIGACIÓN (Acciones para evitar que el riesgo ocurra o se concrete)
Cuando, en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.	Baja	Contratista	Prever y realizar un estudio de mercado y sus variables sobre los bienes y servicios que prestara en la ejecución del contrato y contemplarlo en la propuesta.
Daño, pérdida o hurto de equipos o materiales del contratista en el lugar de ejecución del contrato por	Baja	Contratista	Cumplir con los protocolos de seguridad y buen uso de los equipos para evitar cualquier daño o hurto.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

causas imputables al contratista			
Daño, pérdida o hurto de equipos o materiales en las instalaciones de TEVEANDINA por causas no imputables al contratista y por culpa de la entidad.	Baja	Entidad	Cumplir con los protocolos de buen manejo, seguridad y vigilancia de los equipos en cuanto a ingreso y salida y estado de los mismos.
Cuando el personal dispuesto para la ejecución del contrato por parte del contratista no cumple con sus obligaciones al sistema de seguridad social.	Baja	Contratista	Si el personal está vinculado con relación laboral, cumplir con los términos de ley en cuando a los aportes al Sistema de Seguridad social. Si este personal tiene contrato de prestación de servicios verificar que los aportes se hayan hecho en la proporción y el término previsto por la ley.
Cuando se produzcan accidentes al personal del contratista o a terceros colaboradores o no de TEVEANDINA LTDA durante la ejecución del contrato. Si se llega afectar a terceros colaboradores o no de TEVEANDINA este riesgo será cubierto por la póliza de responsabilidad civil extracontractual y si esta no fuere suficiente, el valor faltante será cubierto por el contratista.	Baja	Contratista	Verificar las normas de seguridad industrial durante el desarrollo del contrato, con el fin de evitar que ocurra cualquier accidente. Contar con personal calificado y entrenado, así como verificar que el mismo este cubierto con ARL.
Cuando la entidad entrega al contratista para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual con dicha información.	Baja	Entidad	Verificar previamente la información que se entrega al contratista para la ejecución del contrato, y si hay lugar, actualizarla cuando sea necesario.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

Cualquier daño en los equipos con los que el contratista presta el servicio y con ese daño ocasiona daño colateral a la infraestructura eléctrica, ocasionando daños a la red de datos y a los datos, generando una limitación a la prestación del servicio administrativo o misional de la Entidad.	Baja	Contratista	Verificar los niveles de energía que pueden soportar los equipos utilizados y que los mimos sean compatibles con los que cuenta la entidad, y así evitar daños en la infraestructura del Canal.
--	------	-------------	---

• OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA

El oferente deberá constituir póliza a favor de “ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN” expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., con NIT. 830.005.370-4, la cual deberá consistir en una póliza de seguros con cubrimiento de los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
1. **Calidad del servicio** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total estimado del aporte del ICBF, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
3. **Responsabilidad Civil Extracontractual**: El proponente deberá otorgar póliza de responsabilidad civil extracontractual por cuantía equivalente a 400 SMMLV que proteja al Canal de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., Fecha

Señores

TEVEANDINA LTDA.

Ciudad

El (los) suscrito(s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2019 cuyo objeto es: *“Prestar sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de Masificación Presencial a nivel nacional del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC Confío, para la vigencia 2019, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - FONTIC.”*

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegaré a celebrarse sólo comprometo a los oferentes firmantes de esta carta.

1. Que ninguna entidad o persona distinta del oferente tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
2. Que el oferente conoce la información general del proceso de selección, las reglas de participación y las condiciones del mismo y aceptamos todos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
3. Que la presente propuesta consta _____ (indicar #) folios debidamente numerados y se entrega en original y dos (2) copias de la misma.
4. Así mismo el oferente y sus integrantes declaramos bajo la gravedad del juramento que no estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
5. Declaro que los documentos presentados con la propuesta son veraces y corresponden a la realidad.
6. Que no hemos sido sancionados o nos han impuesto multas por actividades contractuales por ninguna entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de la propuesta.
7. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.
8. Que el valor total de la presente propuesta es de \$_____ - incluidos todos los costos a que haya lugar, para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.
9. Manifiesto en caso de ser seleccionado, y por ende para la suscripción del contrato, poseo las condiciones y cuento con los equipos, bienes y personal necesario para la ejecución del contrato respectivo, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Canal.
10. La presente propuesta tendrá una validez de tres (3) meses.

Atentamente,



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

Nombre o Razón Social del oferente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante legal: _____

Documento de Identificación: _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

FIRMA: _____

C.C. _____



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

ANEXO 2 CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____ (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por la junta de socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente documento es la integración de un consorcio entre, _____, y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente consorcio, para la presentación de propuesta con el fin de Prestar los servicios de Mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y trasmisión que conforman la red analógica de las estaciones de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato., dentro del proceso del OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2019.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el eventual contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará _____.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

TERCERA: DOMICILIO: el domicilio del consorcio será la _____ (dirección y/o teléfono) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente consorcio al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor _____. Identificado con cédula de ciudadanía No. _____,

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente consorcio será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso y el plazo de ejecución del eventual contrato y tres (3) años más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
_____ %
_____ %

El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad

- Aspectos financieros
- Arbitramento
- Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO: _____
C.C: _____
REPRESENTANTE LEGAL DE _____
O PERSONA NATURAL DEL CONSORCIO _____
NIT: _____
DIRECCIÓN _____
TEL: _____
ACEPTO: _____
C.C: _____
REPRESENTANTE LEGAL DE _____
O PERSONA NATURAL DEL CONSORCIO _____
NIT: _____



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

DIRECCIÓN _____
TEL: _____

ACEPTO: _____
C.C: _____
REPRESENTANTE LEGAL DE _____
O PERSONA NATURAL DEL CONSORCIO _____
NIT: _____
DIRECCIÓN _____
TEL: _____



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - PACTO DE TRANSPARENCIA

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica Oferente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal Oferente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación oferente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes reglas de participación, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que TEVEANDINA LTDA. adelanta un proceso de OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019, para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del Canal para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- a. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- b. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- c. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

- i) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Canal ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la selección, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - ii) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- d. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del oferente o su representante) SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

**ANEXO 4
CERTIFICACION DE PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL,
SALARIOS Y PARAFISCALES.**

En mi calidad de (Revisor Fiscal / Representante Lega), certifico que la (Nombre de la empresa, entidad), con NIT XXXXXXX, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de compensación, ICBF y SENA, de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Se suscribe este documento para el proceso de OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2019, a los XXXXXX

Atentamente,

NOMBRE
CARGO



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

**ANEXO 5
FORMATO DE COMPROMISO – EQUIPO BASE**

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

Yo, (nombre de la persona propuesta), manifiesto mi compromiso de prestar mis servicios de (perfil para el cual lo haya propuesto el oferente), a (nombre del oferente) en el contrato que resulte del OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2019, cuyo objeto es *“Prestar sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de Masificación Presencial a nivel nacional del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC Confío, para la vigencia 2019, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - FONTIC.”*, en caso de que este último resultare adjudicatario de la Oferta por Invitación No. 001 de 2019 de TEVEANDINA LTDA.

Dada a los _____

Firma
Nombre
C.C. No.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

ANEXO 6
ANEXO FORMATO EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

ROL EQUIPO BASE:			
NOMBRE Y APELLIDOS		IDENTIFICACIÓN.	
E-MAIL		TELÉFONO	

No. Contrato (Iniciando por el más reciente)	Razón Social de la empresa y/o entidad contratante	Objeto Contractual y/o obligaciones del contrato	Fecha de Inicio (dd/mm/aa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aa)	Nombre y datos de contacto de quién expide la certificación
1					

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

ANEXO 7
FORMATO SOBRE EXPERIENCIA – GENERAL.

No. Contrato (Iniciando por el más reciente)	Razón Social de la empresa y/o entidad contratante	Objeto Contractual y/o obligaciones del contrato	Fecha de Inicio (dd/mm/aa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aa)	Valor	Nombre y datos de contacto de quién expide la certificación
1						
2						
3						
n						

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

**ANEXO 8
FORMATO DE COMPROMISO – PERSONAL ADICIONAL**

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

Yo, (nombre de la persona propuesta), manifiesto mi compromiso de prestar mis servicios de (perfil para el cual lo haya propuesto el oferente), a (nombre del oferente) en el contrato que resulte del OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2019, cuyo objeto es *“Prestar sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de Masificación Presencial a nivel nacional del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC Confío, para la vigencia 2019, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - FONTIC.”*, en caso de que este último resultare adjudicatario de la Oferta por Invitación No. 001 de 2019 de TEVEANDINA LTDA.

Dada a los _____

Firma
Nombre
C.C. No.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

ANEXO 9

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y REGIONAL

_____ en calidad de representante legal de la empresa _____ o de la unión temporal o consorcio denominado _____, ofrezco en el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional, el servicio y los bienes de la siguiente manera:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARQUE CON UNA X EN CUAL CRITERIO SE UBICA
Oferente Nacional	
Oferentes Extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios	
Oferentes Extranjero	

Por favor marcar con una X solo una opción.

FIRMA _____

NOMBRE _____

REPRESENTANTE LEGAL



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

ANEXO 10
INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	INTERVALOS	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Debe corresponder a un veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial de la presente contratación	Activo Corriente - Pasivo Corriente	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.2	Activo Corriente / Pasivo Corriente	
ENDEUDAMINETO	Igual o inferior al 60%	(Pasivo Total / Patrimonio Total)	
PATRIMONIO TOTAL	mínimo al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial de la presente contratación.	Presupuesto oficial X 20% Mínimo	



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

ANEXO 11

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá determinar el valor ofertado, para la prestación de sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de Masificación Presencial a nivel nacional del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC Confío, para la vigencia 2019, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - FONTIC.

VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	
----------------------------------	--

NOTA: El valor de oferta incluye todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operaciones, y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, así como la utilidad del contratista.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

ANEXO 12 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Distribución Regional correspondiente al Componente En TIC Confío

Los lugares de ejecución del presente proyecto en lo correspondiente a la formación presencial serán los treinta y dos (32) departamentos del país, los cuales se han distribuido en ocho regiones así:

N°	Región	Número de personas sensibilizadas por región
1	Caribe	180.000
2	San Andrés	1.000
3	Pacífico	130.000
4	Santanderes	48.000
5	Central	193.400
6	Eje cafetero y Antioquia	150.000
7	Amazonia	45.600
8	Orinoquia	52.000
Total de personas beneficiadas de manera presencial a nivel nacional		800.000

Como consecuencia, la proyección en relación con el número mínimo de personas que se deben sensibilizar durante la vigencia 2019, en virtud de la ejecución del proyecto En TIC confío en cada uno de los departamentos del país, es la siguiente:

Región	Número de personas sensibilizadas por región	Departamentos	Número de formados por departamento
1 Caribe	180.000	Guajira	21.600
		Atlántico	28.000
		Bolívar	29.600

REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

		Sucre	20.800
		Córdoba	24.000
		Cesar	24.000
		Magdalena	32.000
2 San Andrés	1.000	San Andrés y providencia	1.000
3 Pacífico	130.000	Chocó	20.000
		Valle del Cauca	50.000
		Cauca	24.000
		Nariño	36.000
4 Santanderes	48.000	Santander	24.000
		Norte de Santander	24.000
5 Central	193.400	Cundinamarca	77.400
		Tolima	36.000
		Huila	32.000
		Boyacá	48.000
6 Eje cafetero y Antioquia	150.000	Antioquia	60.160
		Quindío	25.440
		Risaralda	32.800
		Caldas	31.600
7 Amazonia	45.600	Amazonas	24.000
		Vaupés	800
		Caquetá	18.400
		Putumayo	2.400
8 Orinoquia	52.000	Casanare	10.400
		Vichada	800

REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

		Arauca	11.200
		Meta	28.000
		Guainía	800
		Guaviare	800
Total de personas beneficiadas de manera presencial a nivel nacional	800.000		800.000

Si bien es cierto se indica por parte del FONTIC un número mínimo obligatorio de personas beneficiarias, se podrá superar en cualquier momento el mínimo establecido en cualquiera de las regiones y/o departamentos, sin que ello implique incremento alguno en el valor en la prestación del servicio.

La meta de formación presencial se distribuye en 8 regiones, en cada una de las cuales se deberá cumplir con unas metas mínimas de cobertura en cada uno de los departamentos de cada región.

A continuación, se relacionan los 72 municipios priorizados por el Gobierno Nacional en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el programa de Desarrollo con Enfoque Territorial. Será deber garantizar la sensibilización en uso seguro y responsable de Internet en los siguientes municipios, por lo menos una vez durante el 2019.

Municipios incluidos en “En TIC Confío”		
N°	Departamento	Municipio
1	Antioquia	Yarumal
2	Antioquia	Andes
3	Antioquia	Rionegro
4	Antioquia	Santafé de Antioquia
5	Antioquia	Yolombo
6	Antioquia	Angostura
7	Arauca	Arauca



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

8	Arauca	Saravena
9	Arauca	Tame
10	Atlántico	Barranquilla
11	Atlántico	Puerto Colombia
12	Bolívar	Cartagena de Indias
13	Bolívar	El Carmen De Bolívar
14	Bolívar	San Juan Nepomuceno
15	Boyacá	Socotá (Pueblo Viejo - Quebradas)
16	Boyacá	Tasco
17	Boyacá	Betétiva
18	Boyacá	Corrales
19	Boyacá	Gámeza
20	Boyacá	Duitama (Bonza)
21	Boyacá	Paipa (Pantano de Vargas)
22	Boyacá	Tunja - (Puente de Boyacá)
23	Boyacá	Ventaquemada
24	Bogotá	Bogotá D.C
25	Caldas	Riosucio
26	Casanare	Hato Corozal
27	Casanare	Trinidad
28	Casanare	Támara
29	Casanare	Nunchía
30	Cauca	Caloto
31	Cauca	Popayán
32	Chocó	Istmina
33	Chocó	Nóvita
34	Chocó	Quibdó (antes Citará)
35	Córdoba	Montelíbano



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

36	Córdoba	Puerto Libertador
37	Córdoba	Tierralta
38	Córdoba	Valencia
39	Cundinamarca	Gachancipá
40	Cundinamarca	Tocancipá
41	Cundinamarca	Chía (Puente del Común)
42	Cundinamarca	Tocaima
43	Cundinamarca	Machetá
44	El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés
45	El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Providencia
46	Huila	La Plata
47	Huila	Neiva
48	La Guajira	Riohacha
49	Magdalena	Santa Marta
50	Magdalena	Zona Bananera (Riofrio)
51	Magdalena	Ciénaga
52	Nariño	Consacá
53	Nariño	Pasto

REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

54	Norte de Santander	Pamplona
55	Norte de Santander	Villa del Rosario
56	Norte de Santander	Cúcuta
57	Putumayo	Orito
58	Putumayo	Puerto Asís
59	Putumayo	San Miguel
60	Santander	Socorro
61	Santander	Charalá
62	Santander	Suratá
63	Sucre	Majagual
64	Sucre	Ovejas
65	Sucre	San Onofre
66	Tolima	San Sebastián de Mariquita
67	Tolima	Natagaima
68	Tolima	Rioblanco
69	Tolima	Honda
70	Valle del Cauca	Cali
71	Valle del Cauca	Tuluá
72	Valle del Cauca	Yumbo

* En caso de fuerza mayor o caso fortuito, si el operador requiere hacer un cambio en la distribución de los municipios, deberá ser aprobado por el Comité Operativo del Contrato y el supervisor de este.

Masificación presencial

Se deberá desarrollar la estrategia de masificación presencial del programa de uso seguro y responsable de Internet En TIC confío, que comprenda la planeación, desarrollo, implementación, organización, agendamiento, ejecución, gestión, administración, control, desplazamientos y apoyo de las actividades que se requieran para la realización de las charlas lúdicas de prevención de riesgos asociados al uso de las TIC y promoción de prácticas seguras y responsables en Internet, cuya duración será máximo de 60 minutos y tendrá un enfoque de género centrándose en el desarrollo de las siguientes temáticas: i) prevención de la violencia digital; ii) desmitificación de estereotipos; iii) la inclusión de las mujeres y el cierre de brecha de género en las TIC.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

Estas charlas se concentrarán en desarrollar cinco riesgos asociados al uso de las TIC y dos temáticas asociadas al uso responsable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Riesgos asociados al uso de las TIC	i.	Ciberdependencia
	ii.	Ciberacoso
	iii.	Sexting
	iv.	Grooming
	v.	Material de Abuso Sexual Infantil
Buenas prácticas de uso seguro y responsable de Internet	i.	Consejos de ciberseguridad
	ii.	Noticias Falsas

Los contenidos a implementar en la charla para la sensibilización de la población objetivo deben tener en cuenta las siguientes especificidades: a. El concepto; b. La tipificación o características básicas; c. La prevención/protección; d. Las conductas a seguir ante la presentación de cada riesgo (conductas concertadas con personas de su entorno protector y de las instancias legales). Estos contenidos deben ser aprobados por la Supervisión del contrato.

Para el cierre de cada una de las charlas que realizarán los embajadores en los 32 departamentos del país, se debe contar con una pieza de material educativo que servirá a los asistentes como material de apoyo de fácil manejo y consulta, para reforzar los contenidos brindados en la sesión de sensibilización.

Para este fin, Teveandina Ltda. suministrará al contratista la pieza de material educativo a todo color por anverso y reverso, la cual se pondrá a disposición de la población formada presencialmente por En TIC confío, en una cantidad de mínimo 400.000 piezas educativas en las cuales resalten los riesgos asociados al uso de las tecnologías de la información y las buenas prácticas de uso seguro y responsable de Internet.

Requerimientos Técnicos de los embajadores

Los embajadores dispuestos en los 32 departamentos deberán:

- a. Contactar a las autoridades, instituciones educativas en donde consideren posible la realización de las charlas de sensibilización en el uso seguro y responsable de las TIC. Para la realización de las mismas, es necesario que la entidad educativa cuente con un espacio con las siguientes características:
 - Capacidad para reunir entre 30 y 100 personas.
 - Proyector Multimedia - Video Beam.
 - Pantalla para proyección.
 - Amplificación de sonido (el taller tiene videos con sonido que deberán amplificarse).
 - Micrófono para el capacitador.
 - Espacio para ubicar el computador en el escenario cerca del conferencista.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

- b. Antes del inicio de cada charla cada uno de los embajadores deberá diligenciar el listado de asistencia y la ficha técnica diseñada para registrar el número de asistentes a cada charla que contenga la siguiente información:
- Fecha
 - Nombre del embajador que dictó la cátedra
 - Departamento
 - Municipio
 - Nombre de la Institución que recibe la cátedra
 - Dirección
 - Nombre del contacto en la institución, correo electrónico y teléfono fijo o celular.
 - Hora en la que realizó la cátedra
 - Número de asistentes categorizados por: estudiantes de colegio mixto, femenino o masculino; docentes; padres, madres de familia o cuidadores; funcionarios públicos o de empresas privadas; población étnica; víctimas del conflicto armado, población en situación de discapacidad y finaliza con la categoría “otros”.

La ficha técnica debe estar firmada por el representante de la institución educativa que solicitó la charla, así como por el embajador.

- c. Después de cada charla cada uno de los embajadores realizará una encuesta de satisfacción a por lo menos el 2% del total de asistentes para evaluar el impacto de esta estrategia. Dicha encuesta debe brindar información sobre el desempeño de los embajadores en su rol de conferencistas, sobre la percepción que las audiencias tuvieron de ellos y sobre la calidad de los contenidos de la charla y el nivel de apropiación de las audiencias sobre los contenidos expuestos.

Evaluación de resultados:

Se deberá realizar una evaluación final de resultados de En TIC confío 2019, en el mes de noviembre, entendida como una medición a través de la cual sea posible determinar si el Programa tuvo los efectos deseados en la población o comunidad en el período a evaluar. La evaluación deberá tener alcance nacional, contemplar todos los actores vinculados al Programa y emplear muestras representativas de cada uno de ellos (p.e. estudiantes, padres, madres, cuidadores, docentes, etc.). Deberá analizar la estrategia presencial, y determinar si ésta efectivamente cumple con la finalidad del Programa.

El contratista deberá entregar en formato digital evidencias de las técnicas de recolección de la información, así como garantizar la protección de los datos recolectados en la evaluación, la confidencialidad de los resultados de las mismas, cuyos derechos se cederán al Ministerio TIC. Así mismo, se deberá entregar una presentación ejecutiva que dé cuenta de los resultados de la evaluación.

El contratista deberá entregar un plan operativo para la ejecución de la evaluación de resultados, informes mensuales del avance de la evaluación y un informe final que deberá tener una introducción, una sección en la cual se explique la metodología utilizada, análisis cuantitativo y cualitativo de la información recolectada, conclusiones y recomendaciones para el desarrollo futuro de En TIC confío.